





**INFORMACIÓN SOBRE  
LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN**


En Cádiz a 4 de octubre de 2019



## **INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN**

### **Criterios de calificación:**

Atendiendo a los objetivos consignados en la presente programación didáctica y con el fin de obtener la mayor promoción de los alumnos/as, se fijan los siguientes principios de calificación:

Para obtener una calificación positiva, el alumno/a deberá superar cada uno de los distintos tipos de contenidos. Además de la prueba específica de evaluación, se realizarán varias pruebas escritas y/o orales dentro de cada trimestre. Estas pruebas constarán de una parte teórica y de otra parte práctica. Se valorará la participación en clase, la capacidad crítica y de análisis, la realización de los trabajos parciales de revisión y de síntesis; las actividades tareas-prácticas de aula en grupo e individuales; la iniciativa, la profundización y el grado de dificultad encontrado en la asimilación de los contenidos. Se tomará en consideración la asistencia, la puntualidad y la adquisición de los valores educativos relacionados con la especialidad.

La calificación final será la suma del apartado anterior. El alumno/a deberá superar con un cinco, en una escala de 0 a 10, la parte teórica y práctica de las distintas pruebas escritas y orales, dentro de cada trimestre y también de la prueba específica de evaluación.

Trabajos y Pruebas escritas y orales	Actitud	Tareas prácticas
20%	20%	60%

En la realización de las pruebas escritas, cada falta de ortografía podrá ser penalizada con la pérdida de 0.25 puntos, pudiéndose llegar hasta un máximo de 2.00 puntos.

La asistencia a clase será obligatoria para todos los alumnos/as matriculados oficialmente por primera vez, no dispensándose a nadie por causa alguna. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere la asistencia regular a clase, así como su interés, participación y realización de las actividades programadas. La reiteración de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, dentro de un mismo trimestre podrá dar lugar, a criterio del profesor, a la pérdida de la evaluación continua y a la realización de un trabajo complementario que en ningún caso eximirá al alumno/a de la prueba final prevista para dicho trimestre.

### **Criterios de recuperación:**

Para la convocatoria ordinaria, la recuperación consistirá en la realización de las tareas-trabajos prácticos realizados en clase diariamente, con lo que podrá acreditar la adquisición de todos y cada uno de los contenidos mínimos que se establecen en la programación. Idénticas pautas se seguirán con aquellos alumnos/as que eventualmente pierdan el derecho a la evaluación continua. El profesor, atendiendo a las circunstancias de rendimiento individual, podrá asignar la realización de un trabajo complementario.